

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028 Segunda Legislatura Ordinaria Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0006, miércoles 11 de septiembre de 2024

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarios

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz Aracelis Villanueva Figueroa



Índice

1. Primer pase de lista	I
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión.	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
4. Lectura y aprobación de actas	5
4.1 Lectura de actas	5
4.1.1 Acta núm. 0001	5
4.2 Aprobación de actas	5
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	6
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	6
5.7 Otra correspondencia	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.1.1 Iniciativa: 00117-2024-SLO-SE	6
6.1.2 Iniciativa: 00127-2024-SLO-SE	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	7
6.2.1 Iniciativa: 00126-2024-SLO-SE	7
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	7
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	7
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	7
6.5.1 Iniciativa: 00103-2024-SLO-SE	7
6.5.2 Iniciativa: 00105-2024-SLO-SE	7



6.5.3 Iniciativa: 00106-2	2024-SLO-SE	•••••	8
6.5.4 Iniciativa: 00108-2	2024-SLO-SE		8
6.5.5 Iniciativa: 00107-2	2024-SLO-SE		8
6.5.6 Iniciativa: 00109-2	2024-SLO-SE		8
6.5.7 Iniciativa: 00114-2	2024-SLO-SE		8
6.5.8 Iniciativa: 00111-2	2024-SLO-SE		8
6.5.9 Iniciativa: 00118-2	2024-SLO-SE		9
6.5.10 Iniciativa: 00119	-2024-SLO-SE		9
6.5.11 Iniciativa: 00120	-2024-SLO-SE		9
6.5.12 Iniciativa: 00121	-2024-SLO-SE		9
6.5.13 Iniciativa: 00122	-2024-SLO-SE		9
6.5.14 Iniciativa:00123-	2024-SLO-SE		9
6.5.15 Iniciativa: 00124	-2024-SLO-SE		9
6.5.16 Iniciativa: 00125	-2024-SLO-SE		10
7. Lectura de informes			10
7.1 Lectura de informes de	e comisión		10
Senador Rafael Barón Duluc	e Rijo		10
7.1.1 Expediente núm. 0)0033-2024-SLO-SE		10
Senador presidente			11
Votación electrónica 001			11
Senador Pedro Manuel Catra	ain Bonilla		12
7.1.2 Expediente núm. 0)0001-2024-PLO-SE		12
7.1.3 Expediente núm. 0)0012-2024-PLO-SE		16
7.1.4 Expediente núm. 0)2954-2024-PLO-SE		20
7.1.5 Expediente núm. 0)0002-2024-PLO-SE		22
7.1.6 Expediente núm. 0)0011-2024-PLO-SE		27
7.1.7 Expediente núm. 0)0009-2024-PLO-SE		30
Senador presidente			33
Votación electrónica 002			33
7.1.8 Expediente núm. 0)0019-2024-SLO-SE		36
7.2 Lectura de informes de	e gestión		38
Senador Alexis Victoria Yel	o		38
7.2.1 Expediente núm. 0)2884-2024-PLO-SE		38



7.2.2 Expediente núm. 02892-2024-PLO-SE38
Senador Julito Fulcar Encarnación
7.2.3 Informe de gestión núm. 1
8. Turno de ponencias
Senador Alexis Victoria Yeb
Senador Jonhson Encarnación Díaz
Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Senador Ramón Rogelio Genao Durán
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán
Senador Omar Leonel Fernández Domínguez
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña
9. Aprobación del Orden del Día55
Senador presidente
Votación electrónica 003
10. Orden del Día
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia56
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada56
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo56
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados56
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a
la entrega de informes56
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora
57
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la
entrega de informes57
10.8.1 Iniciativa:02954-2024-PLO-SE57
Senador presidente
Votación electrónica 004
10.8.2 Iniciativa:0001-2024-PLO-SE



Senador presidente	58
Votación electrónica 005	58
10.8.3 Iniciativa:0002-2024-PLO-SE	58
Senador presidente	59
Votación electrónica 006	59
10.8.4 Iniciativa:0009-2024-PLO-SE	59
Senador presidente	59
Votación electrónica 007	60
10.8.5 Iniciativa:00011-2024-PLO-SE	60
Senador presidente	60
Votación electrónica 008	60
10.8.6 Iniciativa:00012-2024-PLO-SE	61
Senador presidente	61
Votación electrónica 009	61
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	62
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamen	tario de las comisiones
legislativas	62
11. Pase de lista final	62
11.1 Senadores presentes	62
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	63
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	63
12. Cierre de la sesión	64
13. Firmas Bufete Directivo	65
14. Certificación	65
15. Firmas responsables del acta	66
Anexos (votaciones electrónicas)	66



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 1 de 66

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y cinco minutos de la tarde (3:05 p. m.), del día miércoles, once (11) de septiembre de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente, señoras secretarias, senadoras y senadores, personal de la Secretaría General Legislativa; un placer de encontrarnos aquí de nuevo, amigos y amigas de la prensa. Vamos al pase de lista para comprobación de quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (20)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Moisés Ayala Pérez

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Rafael Barón Duluc Rijo

Johnson Encarnación Díaz

Julito Fulcar Encarnación

Andrés Guillermo Lama Pérez

Gustavo Lara Salazar

Milcíades Aneudi Ortiz Sajiun

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Dagoberto Rodríguez Adames

Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez

Pedro Antonio Tineo Núñez



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 2 de 66

Secundino Velásquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Casimiro Antonio Marte Familia

Franklin Martín Romero Morillo

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (08)

Ramón Rogelio Genao Durán	3:09 p. m.
Manuel María Rodríguez Ortega	3:11 p. m.
María Mercedes Ortiz Diloné	3:17 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:21 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:22 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:49 p. m.
Omar Leonel Fernández Domínguez	3:51 p. m.
Bernardo Alemán Rodríguez	4:05 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario damos inicio a la sesión ordinaria de hoy miércoles once (11) de septiembre del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 3 de 66

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este

hemiciclo, buenas tardes a los demás miembros que conforman el Bufete Directivo, buenas

tardes colegas senadores y senadoras. Tenemos cuatro excusas, señor presidente.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas

presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 11 de septiembre de 2024, dirigida al presidente del Senado,

Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de

la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder

asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 11 de septiembre de 2024, dirigida al presidente del Senado,

Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, senador

de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir

a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 11 de septiembre de 2024, dirigida al presidente del Senado,

Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Casimiro Antonio Marte Familia, senador de

la República por la provincia Santiago Rodríguez, remitiendo formal excusa por no poder

asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 11 de septiembre de 2024, dirigida al presidente del Senado,

Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Franklin Martín Romero Morillo, senador de

la República por la provincia Duarte, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la

sesión del día de hoy.

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 4 de 66

Senador presidente: Muchas gracias, señora secretaria. Tiene la palabra la senadora Lía

Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Quiero tomar la palabra para pedir,

antes de iniciar, un minuto de silencio por el fallecimiento anoche en la madrugada de

Obenlly de los Santos Medina y de Mary Peña el pasado viernes; esas son dos de las

víctimas del fatídico accidente que pasó en Azua, en la sección de Bastidas.

También para la señora Bernarda Jiménez, nuestras condolencias a Pedro Álvarez.

Bernarda fue la primera inmigrante con una posición en el PSOE en España; además,

Bernarda fue la directora por más de tres décadas de la Asociación de Madres Inmigrantes

en España, donde logró regularizar a más de cuarenta y cinco mil ciudadanos. La historia

de la mujer en Europa, principalmente en España del inmigrante en España, tiene un

nombre que es Bernarda Jiménez. Con nosotros el pésame también a su esposo don Pedro.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, también pedir un minuto de silencio al

diputado Manuel Díaz, quien fue un compañero por muchos años aquí de los diputados y

nuestro, cayó ayer o antes de ayer muerto en Villa Altagracia.

Senador presidente: Senador Gustavo Lara tiene la palabra.

Senador Gustavo Lara Salazar: Presidente, reitero la solicitud de un minuto de

silencio para el exdiputado Manuel Díaz de la provincia San Cristóbal, quien fue diputado

por cinco períodos, veintidós años consecutivos en el Congreso Nacional y quien

lamentablemente partió a destiempo antes de ayer. Es una noticia que ha estremecido a

toda la provincia San Cristóbal.

Quiero destacar que don Manuel, como le llamábamos por cariño y respeto, siempre fue un

político de posiciones verticales; frontal, pero siempre dentro de un marco de respeto para

sus iguales; independientemente de la afiliación política que tuviéramos. Así que espero

que pueda ser acogida esta solicitud.



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 5 de 66

Senador presidente: Vamos a pedir, por favor, que se pongan de pie. Vamos a pedir un minuto de silencio por Obenlly de los Santos, Mary Peña, Bernarda Jiménez y el exdiputado quien también fue mi compañero, Manuel Díaz. (En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de las señoras Obenlly de los Santos, Mary Peña, Bernarda Jiménez y el exdiputado Manuel Díaz). Senador presidente: Pueden acomodarse. Muchas gracias. 4. Lectura y aprobación de actas 4.1 Lectura de actas 4.1.1 Acta núm. 0001, de la sesión ordinaria constitucional de la instalación de fecha 16 de agosto de 2024. Depositada en la Secretaría General Legislativa. 4.2 Aprobación de actas No hay 5. Lectura de correspondencias **5.1 Poder Ejecutivo** No hay. 5.2 Cámara de Diputados

No hay.



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 6 de 66

5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
140 may.
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
5.6 Senadores
No hay.
5.7 Otra correspondencia
No hay.
6. Iniciativas a tomar en consideración
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración
6.1.1 Iniciativa: 00117-2024-SLO-SE
Acuerdo entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de Kazajstán sobre
exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios, suscrito el 22 de septiembre de
2022. Depositada el 05/09/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional.

6.1.2 Iniciativa: 00127-2024-SLO-SE



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 7 de 66

de Jamaica, suscrito, el 8 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. <u>Depositada el 10/09/2024</u>. <u>Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.</u>

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 00126-2024-SLO-SE

Proyecto de ley de alimentación y nutrición escolar. <u>Proponente: diputada Nelsa Shoraya</u> Suarez Ariza. Depositada el 10/09/2024. Comisión Permanente de Educación.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 00103-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que regula la vigilancia y seguridad privada. <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 03/09/2024. Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional.</u>

6.5.2 Iniciativa: 00105-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que otorga una gratificación económica permanente a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del deporte nacional, y a aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República Dominicana, tanto en el país como en el extranjero y deroga la Ley núm. 85-99 del 11 de agosto de 1999. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 03/09/2024. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 8 de 66

6.5.3 Iniciativa: 00106-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica los artículos 27 y 252 del Código Tributario de la República Dominicana a los fines de establecer un tope a los intereses indemnizatorios y recargos por mora de parte de los contribuyentes. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 03/09/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.4 Iniciativa: 00108-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a la ciudad agropecuaria del nordeste con el nombre de "Ciudad Agropecuaria del Nordeste: Santiago Paulino". Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 03/09/2024. Comisión Permanente de Asuntos

Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.5 Iniciativa: 00107-2024-SLO-SE

Proyecto de ley sobre el cambio climático. Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 03/09/2024. Comisión Permanente de Recursos

Naturales y Medio Ambiente.

6.5.6 Iniciativa: 00109-2024-SLO-SE

Proyecto de ley de medicina natural alternativa, terapias complementarias, productos y comercialización. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 03/09/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.7 Iniciativa: 00114-2024-SLO-SE

Provecto de ley que declara el municipio Baní, provincia Peravia, como "Capital del Mango". Proponente: Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 04/09/2024. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.8 Iniciativa: 00111-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que crea la Dirección General de cuerpos de bomberos de la República Dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 04/09/2024. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 9 de 66

6.5.9 Iniciativa: 00118-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el registro nacional de infractores sexuales de la República Dominicana. Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez. Depositada el 05/09/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.10 Iniciativa: 00119-2024-SLO-SE

Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional. <u>Proponente:</u> <u>Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 05/09/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.</u>

6.5.11 Iniciativa: 00120-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader, otorgar la sede de los Juegos Nacionales 2027 a las provincias Hato Mayor y El Seibo. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 05/09/2024. Comisión Permanente de Deportes.</u>

6.5.12 Iniciativa: 00121-2024-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Noroeste (CORAANOR). <u>Proponente: Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez. Depositada el 05/09/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</u>

6.5.13 Iniciativa: 00122-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que dispone que la Biblioteca República Dominicana sea traspasada como una dependencia del Ministerio de Educación. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Castillo</u> Liriano. Depositada el 05/09/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.14 Iniciativa:00123-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el sistema nacional de cuidados. <u>Proponente: Aracelis Villanueva</u> <u>Figueroa. Depositada el 090/09/2024. Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.</u>

6.5.15 Iniciativa: 00124-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que prohíbe y sanciona el uso de pasamontañas. Proponente: Santiago José



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 10 de 66

Zorrilla. Depositada el 06/09/2024. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.16 Iniciativa: 00125-2024-SLO-SE

Proyecto de ley para la regulación de etiquetados en productos alimenticios. <u>Proponente:</u> Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 09/09/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos ahora a informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Buenas tardes, presidente, demás colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos referente al Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional. <u>Presentado por el senador Cristóbal Venerado Castillo Liriano.</u>

Expediente núm. 00033-2024-SLO-SE

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos, al iniciar el estudio del referido proyecto, valoró la importancia y pertinencia del mismo; al momento de realizar el análisis del contenido de esta propuesta, la comisión observó que por su objeto, ésta debe ser remitida a la Comisión Permanente de Interior y Policía, que tiene como responsabilidad conocer todo lo relativo, en materia legislativa, que procure el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la prevención del crimen en todas sus manifestaciones, así como todo lo referente a los temas relativos a drogas, trata y tráfico de personas. La comisión consideró



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 11 de 66

que el contenido del proyecto citado se enmarca en ese concepto.

Por lo antes expuesto, la comisión **HA RESUELTO: solicitar el desapoderamiento** de este proyecto de los asuntos pendientes y sugiere su remisión a la Comisión Permanente de

Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

Por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Rafael Barón Duluc Rijo, vicepresidente; Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Rafael Barón Duluc Rijo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Vamos a someter que sea desapoderada de la comisión la Iniciativa núm. 00033-2024 para que sea enviada a la Comisión de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana. A votación.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la propuesta del senador Rafael Barón Duluc Rijo, para desapoderar de la Comisión



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 12 de 66

Permanente de Justicia y Derechos Humanos y enviar a la Comisión de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana la Iniciativa núm. 00033-2024, Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional. 21 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Votación adjunta al acta.

Tours of the first the fir

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, presidente, vamos a proceder a leer varios informes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación al convenio de préstamo núm. CDO 1103 01 F, suscrito el 14 de noviembre de 2023, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de financiación de inversiones sostenibles en el sector agrícola, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio núm. 04899, de fecha 26 de febrero de 2024. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 23 de julio de 2024.

Expediente núm. 00001-2024-PLO-SE

Introducción

El objeto de este Convenio es impulsar la expansión y exportación competitiva y sostenible de la agricultura dominicana mediante el otorgamiento de facilidades crediticias y asistencia técnica. El plan aborda desarrollo sectorial, protección social rural, inclusión productiva y desarrollo rural territorial.

La República Dominicana, a través del Ministerio de Agricultura, órgano rector del sector agropecuario, busca fortalecer el cumplimiento de la misión institucional del Banco

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 13 de 66

Agrícola de la República Dominicana (Bagrícola), para apoyar al sector agropecuario

dominicano.

Descripción del convenio

El convenio contempla los cuatro componentes siguientes:

1) Disposición de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, créditos de

mediano y largo plazo para ser utilizados en inversiones agropecuarias verdes,

sostenibles y/o resilientes y que sirvan para mejorar la productividad;

2) Financiamiento de asistencia técnica para capacitar proporcionar el uso de

tecnologías y procesos sustentables y resilientes de los agricultores dominicanos, a

través de la provisión de bienes de carácter público que optimicen los procesos de

mejora productiva y la adaptación de inversiones verdes;

3) El fortalecimiento institucional que contempla las capacidades de gestión financiera

integral del Banco Agrícola de la República Dominicana (Banagrícola), con la

contratación de consultorías y bienes como la adquisición de plataformas

tecnológicas CORE bancarios y de ciberseguridad bancaria y 4) La gestión del

proyecto y la auditoría externa, e incluye los gastos operativos de la Unidad de

Gestión de proyectos (UGP), las auditorías financieras anuales de las cuentas de

proyectos y las evaluaciones intermedia y final.

Características financieras

La República Dominicana pagará a la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), una única

vez, previo el primer desembolso, una comisión de evaluación de un cero punto cinco por

ciento (0.5%), sobre el monto nominal del Préstamo; y una comisión de compromiso a

una tasa de cero punto cinco por ciento (0.5%) anual, aplicable a los montos no

desembolsados.

La República Dominicana deberá reembolsarle a la AFD el capital del crédito mediante

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 14 de 66

treinta (30) cuotas semestrales iguales, exigibles y pagaderas en cada fecha de vencimiento a una tasa de interés basada en SOFR. El primer vencimiento será exigible y pagadero el 30 de noviembre de 2028 y el último, el 31 de mayo de 2043. La tasa de interés nunca podrá ser inferior a cero punto veinticinco por ciento (0.25%) por año. El préstamo cuenta

con un período de gracia de cinco (5) años.

Análisis constitucional

En cuanto a la forma, este convenio se ha realizado observando lo dispuesto en el artículo

93, literal k), del numeral 1), el cual indica lo siguiente:

k) Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la

República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral

2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que

alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al

momento de su sanción legislativa".

Además, la Constitución de la República en su artículo 128, numeral 2), literal d), le

confiere al presidente de la República la facultad para celebrar contratos, sometiéndolos a

la aprobación del Congreso Nacional, cuando contengan disposiciones relativas a la

afectación de las rentas nacionales.

Mecanismos de consulta

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para

analizar esta iniciativa, la comisión realizó una reunión en fecha 10 de septiembre del año

en curso, con la participación de los honorables senadores que la conforman, y el equipo

de técnicos y asesores. Además, se contó con la asistencia del licenciado José Manuel

Vicente, ministro de Hacienda y la licenciada María José Mártires, viceministra de

Crédito Público.

En ese sentido, el licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, expresó que

con el referido convenio se busca impulsar la expansión y exportación competitiva y

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 15 de 66

sostenible de la agricultura dominicana mediante facilidades crediticias y asistencia técnica, abordando el desarrollo sectorial, protección social rural, inclusión productiva y

desarrollo rural territorial.

Conclusión

La comisión evidenció que el propósito de los fondos es poder alcanzar los objetivos del

"Plan Estratégico Sectorial Agropecuario de la República Dominicana 2020/2030",

mediante facilidad crediticia y asistencia técnica.

Por tales razones, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al Convenio

de préstamo núm. CDO 1103 01 F, suscrito el 14 de noviembre de 2023, entre la

República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de

veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25,000,000.00),

tal como fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez,

vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista

Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva

Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez,

vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana

de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 16 de 66

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda respecto al Convenio de préstamo núm. 15216p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del Programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE). Procedente del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 00012-2024-PLO-SE

Introducción

Este convenio de préstamo núm. 15216P, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), ha sido destinado para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de los Sistemas Nacionales de Distribución, y será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE).

El objetivo del programa es aumentar la sostenibilidad y la eficiencia operativa del sector energético en el país, a través de la reducción de pérdidas eléctricas técnicas en el sistema, la mejora del suministro eléctrico del país y la capacidad para satisfacer la creciente demanda de servicios del sistema de distribución eléctrica de las empresas distribuidoras de electricidad, mediante la adición de infraestructuras en condiciones sostenibles, desde el punto de vista medioambiental y financiero.

Descripción del convenio

Este programa viene a suplir la necesidad de construcción de treinta y cuatro (34) nuevas

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 17 de 66

subestaciones, la repotenciación de veintisiete (27) subestaciones existentes, la

construcción y adecuación aproximada de mil ciento noventa y cuatro (1,194) kilómetros

de red de media tensión troncal, la adquisición de dos (2) subestaciones móviles y

doscientos treinta (230) acciones en circuitos para la eficientización de la red.

Se estima que el programa impactará directamente a 1.3 millones de clientes del servicio

de las distribuidoras que actualmente residen en el Distrito Nacional y en las provincias de

Santo Domingo, San Cristóbal, Santiago, La Altagracia, La Romana, Azua, Duarte, entre

otras. El mismo se realizará acorde al nuevo enfoque que prioriza las inversiones con alta

rentabilidad, eficiencia operativa y cuidado medioambiental y social.

Componentes del programa

El objetivo del programa se alcanzará mediante la ejecución de las siguientes actividades

en las zonas eléctricas de EDENORTE y EDEESTE.

Construcción y equipamiento de nuevas subestaciones de distribución y redes

asociadas, lo que conlleva la construcción de nuevas subestaciones, incluyendo

transformadores de potencia y redes de media tensión.

Rehabilitación y adaptación de las subestaciones y redes existentes para aumentar

su capacidad hasta los niveles técnicamente recomendados.

Fortalecimiento institucional, divulgación comunitaria, gestión y seguimiento del

componente que financiará las actividades de coordinación,

implementación, monitoreo y evaluación del programa.

Características financieras

El financiamiento de este programa fue estructurado a través de los Convenios de

Préstamo números 15216P y 15217P, ambos suscritos con el Fondo OPEP para el

Desarrollo Internacional (OFID), cada financiamiento por un monto de sesenta millones de

dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00).

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 18 de 66

De manera específica, a través de este convenio de préstamo 15216P, se estarán

financiando los tres componentes del programa descritos anteriormente, y los fondos del

convenio de préstamo 15217P, serán destinados a la ejecución del primer componente

descrito en este informe.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República

Dominicana, los días quince (15) de los meses junio y diciembre de cada año, a una tasa de

interés basada en SOFR, a seis meses, más 175 puntos básicos. Asimismo, será amortizado

por la República Dominicana mediante el pago de treinta (30) cuotas semestrales y

exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de diciembre de 2028 y la última cuota, el 15

de junio de 2043. El plazo del préstamo es de hasta veinticinco (25) años, incluyendo un

período de gracia de cinco (5) años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al Fondo OPEP, una

comisión inicial de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total del préstamo

y una comisión de compromiso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual,

aplicable sobre el saldo del préstamo no retirado.

Mecanismos de consulta

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para

analizar este convenio de préstamo, la comisión realizó una reunión en fecha 10 de

septiembre del presente año, con la participación de los honorables senadores que

conforman la comisión y el licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda; la

licenciada María José Martínez, viceministra de Crédito Público y el licenciado Andrés

Enmanuel Astacio Polanco, superintendente de electricidad, quienes explicaron el alcance

de los programas a ejecutar, sus componentes, las características del financiamiento, así

como los términos y condiciones establecidas por el Fondo OPEP para el Desarrollo

Internacional.

Conclusión

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 19 de 66

Esta comisión, luego de ponderar que con la ejecución de este convenio se incrementará la

sostenibilidad y eficiencia operativa del sector energético en el país, se reducirán las

pérdidas técnicas eléctricas y será más eficiente el suministro eléctrico en las zonas

establecidas, mejorando la capacidad para satisfacer la creciente demanda de servicios del

sistema de distribución eléctrica, HA RESUELTO, rendir informe favorable al

Convenio de préstamo núm. 15216P, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República

Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de

sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100

(USD\$60,000,000.00), tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la

Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez,

vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista

Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva

Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez,

vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana

de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda respecto al contrato de

Fideicomiso Fondo de Desarrollo de Infraestructuras (FDI), suscrito entre el Estado

Dominicano, debidamente representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 20 de 66

Reservas, S.A., del 5 de febrero de 2024; así como las adendas números 1 y 2, realizadas al referido contrato, del 26 de junio de 2024 y 28 de junio de 2024, respectivamente. Iniciativa legislativa procedente del Poder Ejecutivo mediante Oficio núm. 018595 de fecha 24 de julio de 2024.

Expediente núm. 02954-2024-PLO-SE

Introducción

El contrato de Fideicomiso Fondo de Desarrollo de Infraestructuras, tiene como finalidad la adquisición, dentro de su patrimonio autónomo de los inmuebles aportados y recibidos bajo cualquier concepto legítimo, con el objetivo de ser saneados, deslindados, conservados, administrados y comercializados por el gestor fiduciario mediante la venta, alquiler, arrendamiento, permuta o aporte renumerado y, fruto de esto, captar, gestionar, invertir, financiar y destinar tales recursos tangibles e intangibles obtenidos mediante estas operaciones comerciales, a fin de proveer las fuentes de financiamiento necesarias para el desarrollo de infraestructuras en los sectores de transporte masivo, viviendas, agua y obras de alto impacto socioeconómico a nivel nacional.

El referido contrato contiene cincuenta y dos (52) inmuebles aportados, al Fondo de Desarrollo de Infraestructuras por diferentes entidades del Estado. En una primera etapa son los siguientes inmuebles:

✓ Dieciocho (18) por el Consejo Estatal del Azúcar, con base en aquellas zonas ociosas o sin un uso actual.

✓ Veintiséis (26) inmuebles a nombre del Estado dominicano que fueron aportados por Bienes Nacionales.

✓ Dos (2) inmuebles aportados por la Dirección General del Impuestos Internos provenientes de su patrimonio autónomo.

✓ Seis (6) inmuebles del Instituto Agrario Dominicano, consistentes en áreas que no están siendo dedicadas a actividades formales de producción agraria.

Los inmuebles están distribuidos en más de treinta (30) municipios del país y en

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 21 de 66

diecinueve (19) provincias. El valor estimado de estos inmuebles es de setenta y dos millones de pesos dominicanos (RD\$72,000,000.00).

Mecanismos de consulta

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda se reunió en fecha 10 de septiembre de 2024, con la participación de los honorables legisladores que conforman la comisión.

En la citada reunión, la comisión recibió a los siguientes funcionarios:

Por el Ministerio de Hacienda:

✓ Lic. José Manuel Vicente, ministro.

✓ Lic. María José Martínez, viceministra de Crédito Público

Por la Fiduciaria Reservas:

✓ Lic. Andrés Vanderhorst Álvarez, gerente general de Fiduciaria Reservas.

✓ Lic. Circe Almánzar, asesora.

✓ Lic. Shyam Fernández Vidal, director de Fideicomisos.

Los funcionarios sostuvieron que, este contrato de fideicomiso tendrá un impacto positivo, en tanto que afianza el compromiso de la nación de promover el desarrollo sostenible del país, identificando terrenos de propiedad pública que pueden ser destinados a fines que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este contrato de Fideicomiso Fondo de Desarrollo de Infraestructuras (FDI), suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria Reservas, S. A.; así como, las adendas número 1 y 2 realizadas al referido contrato de fecha 26 de junio y 28 de junio de 2024, respectivamente, tal y

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 22 de 66

como remitido por el Poder Ejecutivo.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista

Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva

Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana

de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación a la modificación a contratos de préstamos, suscrita el 29 de septiembre de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante el cual se hace una enmienda general a varios contratos de préstamos. <u>Procedente del Poder Ejecutivo</u>, mediante Oficio núm. 09703, de fecha 19 de abril de 2024. Aprobada

por el Pleno de la Cámara de Diputados, en sesión del 23 de julio de 2024.

Expediente núm. 00002-2024-PLO-SE

Antecedentes

La modificación a contratos de préstamos fue suscrita en fecha 29 de septiembre 2023,

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 23 de 66

entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el propósito de enmendar los contratos de préstamos enumerados a

continuación:

• Contrato de préstamo núm. 1861, de fecha 20 de febrero de 2009, modificado el 15 de

julio de 2010, por un monto de ciento treinta millones de dólares de los Estados

Unidos de América con 00/100 (US\$130,000,000.00), para ser destinado a financiar

parcialmente la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Palomino.

• Contrato de préstamo núm. 2058, de fecha 15 de noviembre de 2011, por un monto de

setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100

(US\$70,000,000.00), para ser destinado a financiar parcialmente la ejecución del

Proyecto Autopista Coral.

• Contrato de préstamo núm. 2111, suscrito en fecha 14 de junio de 2013, por un monto

de ochenta millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con

00/100 (US\$80,200,000.00), para ser destinado a financiar parcialmente el Programa

de Mejoramiento y ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los

tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís-La Romana, Tramo Circunvalación

de La Romana y tramo boulevard turístico del Este.

Objeto y motivación de la modificación

El citado contrato modificatorio general tiene por objeto incluir las disposiciones

contractuales requeridas para la transición de la tasa de interés basada en la Tasa de Oferta

Interbancaria de Londres (LIBOR, por sus siglas en inglés) a un esquema referenciado al

índice de la Tasa de Financiamiento Garantizado a un Día (SOFR, por sus siglas en

inglés), en razón del proceso global de reemplazo de LIBOR, la cual estuvo disponible

hasta el mes de junio del año 2023. De manera específica, la modificación procura ajustar

el cálculo de la penalidad, en caso de pago anticipado.

Conforme lo antes expuesto, se incluye en los referidos contratos, una sección sobre

"Penalización por pagos anticipados ante la transición a esquema SOFR" y se incorporan

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 24 de 66

las definiciones requeridas a tales fines.

Los principales cambios que introduce la modificación a los contratos de préstamos descritos anteriormente son las siguientes:

(a) Sección de definiciones

Se modifica la Sección de Definiciones de **los contratos de préstamo**, para incorporar las siguientes:

i) Ajuste al SOFR a plazo, ii) fecha de transición de préstamos SOFR, iii) LIBOR,

iv) SOFR, v) SOFR a plazo, vi) SOFR ajustado a plazo» o «Term SOFR ajustado

vii) Tasa PRIME.

(b) Sección de Penalización por Pagos Anticipados ante Transición a Esquema

SOFR.

1. Para los contratos de préstamos números 2058 y 2111, se agrega o incluye al

artículo 3 «Términos y condiciones del Préstamo», la sección 3.18 sobre

«Penalización por Pagos Anticipados ante Transición a Esquema SOFR», de

acuerdo a lo siguiente:

«Sección 3.18. Penalización por Pagos Anticipados ante Transición a Esquema

SOFR»

Por la transición a un esquema referenciado al índice SOFR para el préstamo documentado en el presente contrato, el índice LIBOR se entenderá sustituido por el índice de Term SOFR a seis (6) meses, más un margen de ajuste de cuarenta y dos puntos ochocientos veintiséis puntos básicos (42.826 pbs) en el caso de la penalización por pagos anticipados establecida en las secciones 3.15, 3.16 y 3.17,

anteriores».

2. Para el Contrato de préstamo núm. 1861, se agrega o incluye al artículo 3

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 25 de 66

«Términos y condiciones del Préstamo», la Sección 3.15 sobre «Penalización por

Pagos Anticipados ante Transición a Esquema SOFR», de acuerdo a lo siguiente:

«Sección 3.15. Penalización por Pagos Anticipados ante Transición a Esquema

SOFR»

Por la transición a un esquema referenciado al índice SOFR para el préstamo

documentado en el presente contrato, el índice LIBOR se entenderá sustituido por el

índice de Term SOFR a seis (6) meses, más un margen de ajuste de cuarenta y dos

puntos ochocientos veintiséis puntos básicos (42.826 pbs) en el caso de la

penalización por pagos anticipados establecida en las secciones 3.13 y 3.14,

anteriores».

Análisis constitucional

En cuanto a la forma, esta iniciativa se ha realizado observando lo dispuesto al amparo del

artículo 93, literal k), del numeral 1), el cual indica lo siguiente:

k) Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de

la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128,

numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones

posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en

dichos contratos al momento de su sanción legislativa".

Además, la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2), literal d), le

confiere al presidente de la República la facultad para celebrar contratos, sometiéndolos a

la aprobación del Congreso Nacional, cuando contengan disposiciones relativas a la

afectación de las rentas nacionales.

Mecanismos de consulta

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para

analizar esta iniciativa, la comisión realizó una reunión en fecha 10 de septiembre del año

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 26 de 66

en curso, con la participación de los honorables senadores que la conforman, y el equipo

de técnicos y asesores. Además, se contó con la asistencia del Lic. José Manuel Vicente,

ministro de Hacienda y la Licda. María José Martínez, viceministra de Crédito Público,

quienes ofrecieron explicaciones sobre las modificaciones contempladas en esta propuesta.

Conclusión

Concluido el proceso de estudio de esta iniciativa, la comisión ha tomado en cuenta las

siguientes consideraciones:

La LIBOR indica los costos de endeudamiento entre bancos y ha servido como tasa de

interés de referencia aceptada a nivel mundial para fijar precio de derivados, productos en

efectivo y otros instrumentos financieros.

En el año 2017, la Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido (FCA, por sus siglas

en inglés) anunció que la LIBOR sería gradualmente eliminada, anunciando la Reserva

Federal de los Estados Unidos que la LIBOR denominada en dólares estadounidenses,

estaría disponible hasta el 30 de junio de 2023.

En el año 2017, el Comité de Tasas de Referencia Alternativas (ARRC, por sus siglas en

inglés) seleccionó la SOFR, como la tasa que representa la mejor práctica para su uso en

ciertos nuevos derivados en dólares estadounidenses y otros contratos financieros, lo que

representa la alternativa preferida de esta organización.

Por tales razones, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la

Modificación a contratos de préstamos, suscrita el 29 de septiembre de 2023, entre la

República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE),

mediante el cual se hace una enmienda general a varios contratos de préstamos, tal como

fue aprobada por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día, para fines de conocimiento y aprobación.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 27 de 66

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda Respecto al convenio de préstamo núm. 9613-Do, suscrito el 30 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta millones de dólares los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$40,000,000.00) para el financiamiento del Proyecto de apoyo a la implementación del plan de reforma y modernización del Estado, el cuál será ejecutado por el Ministerio de Administración Pública (MAP). Procedente del Poder Ejecutivo, mediante Oficio núm. 014464, de fecha 12 de junio de 2024.

Expediente núm. 00011-2024-PLO-SE

Introducción

En fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticuatro, la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), firmaron el contrato de préstamo núm. 9613-DO, por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$40,000,000.), para el financiamiento del

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 28 de 66

Proyecto de apoyo a la implementación del plan de reforma y modernización del Estado, el

cual será ejecutado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

El Estado dominicano tiene como objetivo mejorar la eficiencia, accesibilidad y capacidad

de respuesta de los servicios administrativos seleccionados para los ciudadanos y las

empresas, a través del apoyo de reformas para su desarrollo y fortalecimiento, así como la

modernización de las operaciones administrativas básicas que garanticen la coordinación,

planificación, interoperabilidad de las entidades públicas, transparencia, y los elementos

fundamentales para lograr servicios administrativos modernos y eficientes.

Características financieras

Este préstamo devengará intereses que serán pagados semestralmente por la República

Dominicana, los días quince (15) de los meses de mayo y noviembre de cada año, durante

la vigencia del contrato.

- La tasa de interés aplicable, será la Tasa SOFR a seis (6) meses más el margen

variable.

- La vigencia del contrato será de veinte (20) años, incluyendo hasta diecinueve

punto cinco (19.5) años de período de gracia.

El préstamo será amortizado por la República Dominicana, mediante el pago único

al vencimiento el día quince (15) de noviembre de dos mil cuarenta y tres (2043).

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al Banco Internacional

de Reconstrucción y Fomento (BIRF), una comisión inicial de cero punto

veinticinco por ciento (0.25%) del monto total del préstamo y una comisión de

compromiso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual, aplicable sobre el

saldo del préstamo no retirado.

Mecanismos de consulta

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 29 de 66

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda se reunió en fecha 10 de septiembre de 2024, con la participación de los honorables legisladores que conforman la

comisión.

En la citada reunión, la comisión recibió a los siguientes funcionarios:

Por el Ministerio de Hacienda:

✓ Lic. José Manuel Vicente, viceministro.

✓ Lic. María José Martínez, viceministra Crédito Público.

Por el Ministerio de Administración Pública:

✓ **Lic. Sigmund Freund**, ministro.

✓ Lic. Ana Román, gestora de Planificación Proyecto BID

Los funcionarios sostuvieron que, este convenio de préstamo apoya la modernización de las operaciones básicas de la Administración Pública para facilitar la coordinación, planificación e interoperabilidad entre las entidades públicas.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este contrato de préstamo, marcado con el expediente núm.00011, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$40,000,000.00), tal y como fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez,

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 30 de 66

vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista

Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva

Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez,

vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana

de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto al convenio de

préstamo núm. 15217p, suscrito el 5 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el

Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones

de dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000,000.00), para el Financiamiento

del Programa de Mejoramiento de los Sistemas Nacionales de Distribución, el cual será

ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EdEESTE) y la Empresa

Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE). Procedente del Poder Ejecutivo

mediante Oficio núm. 00762, de fecha 01 de julio de 2024. Aprobado por el Pleno de la

Cámara de Diputados, el 25 de julio de 2024.

Expediente núm. 00009-2024-PLO-SE

Introducción

En fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la

República Dominicana suscribió el Convenio de Préstamo núm. 15217P, con el Fondo

OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de

dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (U\$\$60,000,000.00), para ser

utilizados en el financiamiento del Programa de Mejoramiento de los Sistemas Nacionales

de Distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 31 de 66

Este, S. A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora del Norte, S. A. (EDENORTE).

El objetivo del presente convenio de préstamo es aumentar la sostenibilidad y la eficiencia

operativa del sector energético en el país, a través de:

a) La reducción de las pérdidas eléctricas técnicas en el sistema;

b) La mejoría del suministro eléctrico en el país; y

c) La mejora de la capacidad para satisfacer la creciente demanda de servicios del

sistema de distribución eléctrica en las EDES, mediante la mejoría y adición de

infraestructuras en condiciones sostenibles desde el punto de vista medioambiental

y financiero.

Este programa impactará directamente a 1.3 millones de clientes del servicio de las

distribuidoras que actualmente residen en el Distrito Nacional y en las provincias de Santo

Domingo, San Cristóbal, Santiago, La Altagracia, La Romana, Azua y Duarte, entre otras.

Características financieras

Este préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República

Dominicana, los días quince (15) de los meses de junio y diciembre de cada año, a una tasa

de interés basada en la Tasa SOFR, a seis (6) meses, más 175 puntos básicos.

El préstamo será amortizado por la República Dominicana, mediante el pago de treinta

(30) cuotas semestrales y exigibles.

El plazo del préstamo es de hasta veinticinco (25) años, incluyendo hasta cinco (5) años de

período de gracia.

En cuanto a las comisiones de crédito, la República Dominicana pagará Fondo OPEP para

el Desarrollo Internacional (OFID), una comisión inicial de cero punto veinticinco (0.25%)

del monto total del préstamo y una comisión de compromiso de cero punto veinticinco

(0.25%) anual, aplicable sobre el saldo del préstamo no retirado.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 32 de 66

Mecanismos de consulta

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar esta propuesta, la Comisión Permanente de Hacienda realizó una reunión en fecha 10 de septiembre de 2024, con la participación de los honorables legisladores que

conforman la comisión.

En la citada reunión, la comisión recibió a los siguientes funcionarios:

Por el Ministerio de Hacienda:

✓ Lic. José Manuel Vicente, ministro

✓ Lic. María José Martínez, viceministra.

Por la Superintendencia de Electricidad:

✓ Lic. Andrés Enmanuel Astacio Polanco, superintendente.

Los funcionarios sostuvieron que este Convenio de Préstamos apoya el mejoramiento de los Sistemas Nacionales de Distribución de Electricidad, ejecutado por las Empresas Distribuidoras de Electricidad del Este (EDEESTE) y del Norte (EDENORTE).

Conclusión

Luego de analizar minuciosamente el Convenio de Préstamo núm. 15217P, suscrito entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Mejoramiento de los Sistemas Nacionales de Distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EDEORTE), esta comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable**, tal y como fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 33 de 66

Orden del Día de para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro; Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, miembro.

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Andrés Guillermo Lama Pérez, vicepresidente; Alexis Victoria Yeb, secretario; Ginette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Aracelis Villanueva Figueroa, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter a votación las iniciativas: 0001-2024, 0012-2024, 02954-2024, 00002-2024, 00011-2024, 00009-2024 sean incluidas en el Orden del Día. A votación para que estas seis iniciativas sean incluidas en el Orden del Día.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

0001-2024, Convenio de préstamo núm. CDO 1103 01 F, suscrito el 14 de noviembre de 2023,



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 34 de 66

entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25,000,000.00), para ser utilizado en el programa de financiación de inversiones sostenibles en el sector agrícola, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura.

0012-2024, Convenio de préstamo núm. 15216p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del Programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) Y La Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A.(EDENORTE).

02954-2024, Contrato de fideicomiso Fondo de Desarrollo de Infraestructuras (FDI), suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria Reservas, S.A. del 5 de febrero de 2024, así como las adendas números 1 y 2, realizadas al referido contrato, del 26 de junio de 2024 y 28 de junio de 2024, respectivamente.

0002-2024, Modificación a contratos de préstamos, suscrita el 29 de septiembre de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante el cual se hace una enmienda



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 35 de 66

general a varios contratos de préstamos.

0011-2024, Convenio de préstamo núm. 9613-DO, suscrito el 30 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$40,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de apoyo a la implementación del Plan de reforma y modernización del Estado, el cual será ejecutado Ministerio de por el Administración Pública (MAP).

0009-2024, Convenio de préstamo núm. 15217p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del Programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE). 20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta Aprobada. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Mercedes Ortiz.

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo a todos los senadores y senadoras.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 36 de 66

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No

Gubernamentales respecto al Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny

Ventura, la avenida Nicolás de Ovando del Distrito Nacional. Proponente: senador

Cristóbal Venerado Castillo Liriano.

Expediente núm. 00019-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto designar con el nombre de Johnny Ventura, la avenida

Nicolás de Ovando del Distrito Nacional por sus grandes aportes a la cultura nacional, así

como su compromiso con las causas más loables a favor de su pueblo, siendo defensor de

la Constitución dominicana.

El señor Johnny Ventura, bautizado por su público como "El Caballo Mayor", nació el 8

de marzo de 1940 y falleció el 28 de julio del 2021, fue artista, compositor, arreglista,

abogado y destacado político, querido por generaciones, considerado el padre del

merengue moderno, merenguero del siglo, leyenda viviente del merengue e hijo del pueblo

dominicano.

Su trayectoria artística estuvo cargada de grandes éxitos, siendo condecorado con los más

altos galardones en República Dominicana y el mundo, convirtiéndose así en una leyenda

del merengue, logró una amplia discografía compuesta de grandes producciones, siendo el

artista dominicano más prolífico en ese sentido, y cuyas grabaciones han sido premiadas

con veintiocho (28) discos de oro, dos de platino, además, un Premio Grammy Latino en el

año 2004 y un Premio Grammy a la Excelencia por su trayectoria en el 2006.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución dominicana, es deber del Estado

dominicano promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad,

honrando su trabajo y promoviendo su trayectoria para el recuerdo de las futuras

generaciones.

Mecanismos de consulta

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 37 de 66

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las

modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

• Reunión de fecha 10 de septiembre de 2024, en la cual se analizó la citada iniciativa

de forma pormenorizada y se evidenció que la misma perimió con los números de

iniciativas: 01638 y 02401, liberada de trámite de comisión el 13 de septiembre

2023 y aprobada en primera lectura el 04 de octubre 2023. Perimida en la Cámara

de Diputados con la iniciativa 02401 y reintroducida tal y como perimió en esta

legislatura.

• Se escuchó al proponente y al equipo técnico asignado a la comisión quienes

recomendaron rendir informe favorable a la misma tal y como fue presentada,

debido a que este proyecto de ley agotó el trámite legislativo correspondiente.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los

asesores y del equipo técnico, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe

favorable, a la iniciativa número 00019 tal y como fue presentada.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día

de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné,

vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Casimiro Antonio Marte

Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez,

miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán,

miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

Firmantes: Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné,



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 38 de 66

vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(La senadora María Mercedes Ortiz Diloné, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Informe de gestión núm. 1 que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas respecto a las siguientes iniciativas legislativas:

Proyecto de Ley que regula la comercialización en red o mercadeo multinivel y veda los esquemas piramidales. <u>Presentado por el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Expediente núm. 02884-2424-PLO-SE</u>

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 358-05, del 9 de septiembre de 2005, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario. <u>Presentado por el senador Casimiro Antonio Marte Familia. Expediente núm. 02892-2424-PLO-SE</u>

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas está apoderada del estudio de las citadas iniciativas, la cuales fueron depositadas en las siguientes fechas:

El expediente núm. 02884, 19 de junio de 2024, tomada en consideración y enviada a

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 39 de 66

comisiones el 25 de junio del mismo año.

El expediente núm. 02892, el 25 de junio de 2024, tomada en consideración y enviada a

comisión el 03 de julio de ese mismo año.

La comisión inició el proceso de estudio de las mismas y actualmente se encuentra en el

proceso de consultas. Sin embargo, se comprobó que vencieron los plazos otorgados para

sus análisis. En virtud de esto, la comisión, en reunión de fecha 10 de septiembre de 2024,

según lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento del Senado, solicita al Pleno

Senatorial la extensión del plazo reglamentario, con la finalidad de concluir el proceso

de estudio y abocarse a rendir el informe legislativo correspondiente.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial, por la comisión, Alexis Victoria Yeb,

presidente, Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

(El senador Alexis Victoria Yeb luego, de dar lectura al informe de gestión, lo

deposita por Secretaría).

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Julito Fulcar.

Senador Julito Fulcar Encarnación: Muchas gracias, honorables presidente, colegas

senadores y senadoras. Presidente, hemos querido en la tarde de hoy presentar un informe

de gestión a los trabajos que venimos realizando desde la Comisión Especial que fue

escogida por el Pleno de este Senado a sugerencia suya, para coordinar los trabajos

referidos de escogencia de los miembros de la Junta Central Electoral.

Hemos querido presentar justamente este informe y entregarle a cada legislador una

carpeta contentiva del dosier completo de los instrumentos que hemos conocido en la

comisión, debido a que esta es una comisión que tiene una responsabilidad altamente

especial y es importante que los senadores y las senadoras puedan conocer del proceso que

estamos llevando a cabo, para que además pudieran hacer cualquier tipo de observación,

recomendación o reparo al marco de la comisión.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 40 de 66

En ese sentido, presidente, colegas senadores y senadoras les informamos que el pasado

lunes 9 la comisión tuvo a bien realizar su primera reunión oficial en el marco de la cual

fueron conocidos los instrumentos básicos a ser utilizados para el proceso de selección de

los miembros titulares y suplentes de la Junta Central Electoral, que incluye la definición

del procedimiento, el calendario de trabajo que va a llevar la comisión, el calendario de

evaluaciones que vamos a estar llevando, así como el proceso de publicación de la

convocatoria en varios periódicos de circulación nacional.

El calendario establecido contiene las siguientes fechas, en primer lugar, ayer martes 9

realizamos una rueda de prensa donde dimos a conocer las decisiones adoptadas por la

comisión, las cuales fueron tomadas a unanimidad de votos por los colegas senadores

presentes allí.

Se dispuso que durante los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 se hiciese la

publicación, la cual se está haciendo en dos periódicos de circulación nacional matutino y

vespertino con la convocatoria oficial para que los postulantes, aspirantes a ser miembro

de la Junta puedan depositar sus expedientes.

Acordamos también que durante los días del 13 a 28 del presente mes, vamos a iniciar el

proceso de recepción de los expedientes, los cuales podrán ser depositados a través de la

página oficial del Senado de la República, vía al Departamento de Comisiones y pueden

ser traídos de manera física también aquí, para aquellos que van a hacer el depósito de

manera directa, tendremos el horario habitual de labores del Senado de la República de

lunes a jueves de ocho de la mañana (8:00 a. m.), a cuatro de la tarde (4:00 p. m.) y los

viernes de ocho de la mañana (8:00 a. m.), a doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.

m.).

El día 12 del presente mes la comisión va a tener una reunión para continuar los procesos

operativos de trabajo de esta comisión. Hemos consensuado y acordado también que

durante los días lunes 30 de septiembre, martes 1 y miércoles 2 del mes de octubre la

comisión se estará reuniendo para hacer la clasificación o depuración de los expedientes y

definir quienes califican o no conformes a los requisitos establecidos.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 41 de 66

Hemos acordado (y en la carpeta que les entregamos) elaborar una carta de aceptación o

desestimación, de las propuestas para ser remitida a los postulantes al final del análisis de

los expedientes. Durante los días viernes 4 de octubre y sábado 5 de octubre estaremos

procediendo a publicar en dos periódicos de circulación nacional el listado completo en

orden alfabético de los postulantes a ser miembro de la Junta Central Electoral.

A partir del día 9 de octubre la comisión estará iniciando el proceso de evaluación de los

participantes los cuales irán siendo convocados en grupos de a treinta para trabajar quince

en la mañana de nueve (9:00 a. m.) a doce treinta de la tarde (12:30 a. m.) y quince en la

parte a partir de las dos de la tarde (2:00 p. m.) hasta concluir con el proceso de evaluación

de los aspirantes.

Una vez concluido el proceso de evaluación de los aspirantes, entonces la comisión se

reunirá a debatir, a deliberar sobre las evaluaciones que se han hecho y proceder a

seleccionar las ternas que habremos de traer a este Pleno del Senado, para que

consecuentemente proceda a seleccionar de manera oficial los miembros titulares y

suplentes de la Junta Central Electoral para el período 2024-2028.

Reitero a los colegas senadores y senadoras que le hemos depositado en sus curules ya la

tienen una carpeta contentiva de todos los instrumentos que van a ser utilizados en este

proceso y que les vamos a estar enviando las convocatorias oficiales que hagamos para la

comisión, la cual se reúne mañana a las tres (3:00 p. m.), para que aquellos que deseen

participar puedan hacerlo. Muchas gracias, señor presidente.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial, Lic. Julito Fulcar Encarnación, presidente.

(El senador Julito Fulcar Encarnación, luego de dar lectura al informe de gestión, lo

deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más informes de gestión,

ahora pasamos a turnos de ponencias.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 42 de 66

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Buenas tardes, señor presidente, colegas, senadores y senadoras. Quiero aprovechar, presidente, este turno de ponencia, para hacer un llamado por la situación que está sucediendo con todos los funcionarios públicos y todos los funcionarios electos con respecto a la declaración jurada de bienes que tenemos que hacer inmediatamente nosotros tomamos posesión, donde tenemos para presentar treinta días después de ser nosotros electos. Lo cual, nosotros desde este espacio hemos presentando en varias ocasiones, presidente, iniciativas que buscan mejorar la trasparencia de los funcionarios públicos al momento de presentar su declaración jurada de bienes.

De igual forma, en el cuatrienio pasado, fuimos de los primeros funcionarios electos en depositar nuestra declaración. Luego, cuando asumimos como senador, presentamos ante este Senado el Proyecto de ley sobre la declaración jurada de patrimonio de funcionarios públicos, firmado también por el vicepresidente, senador Pedro Manuel Catrain Bonilla y nuestro colega también Félix Bautista, que con esta iniciativa buscamos que los funcionarios públicos no solo presenten declaraciones juradas de patrimonio de bienes, sino también una declaración jurada de interés y una declaración jurada fiscal. Con esto dotamos de más herramientas y mayor información a los organismos responsables de investigar y controlar dicha declaración.

Hago esta introducción, presidente, para poner en contexto la situación actual que se está dando con la Cámara de Cuentas, cuando se va a depositar la declaración jurada de patrimonio. El sistema donde habitualmente se suben los documentos... ha hecho algunos cambios sumamente drásticos, sin tener información ninguna a ningún organismo, principalmente aquí en el Congreso, ni al Ministerio de Administración Pública.

Se suben los documentos que han hecho algunos cambios sumamente drásticos, lo que ha provocado complicaciones a la hora de depositar dichas declaraciones juradas de bienes. Ahora están solicitando documentos que entendemos que violan la privacidad de la persona ¡Esto es grave, presidente! Solicitando no solamente copias del pasaporte, sino de

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 43 de 66

todas las hojas de todos los países que usted viaja; eso es algo que va en contra de la

privacidad de cualquier persona.

Están, también, solicitando (he escuchado a otros colegas) estados de cuentas de tarjetas de créditos. Nos piden una carta que se solicita en los bancos, estados de balances y eso uno se lo deposita, ¿pero saber los movimientos de estados de tarjetas de créditos? ¡Eso es inaceptable! Por eso yo quiero que todos los senadores nos aboquemos a estudiar el proyecto de ley que busca mucho mayor transparencia, no solamente las declaraciones de bienes, sino de interés que usted tenga como funcionario, que eso será explicado también en dicha comisión y también declaración de impuestos. Esto va a ayudar, con la declaración de impuesto, de que usted está poniendo un valor de un bien, que es el mismo que está registrado en Impuestos Internos, porque a veces hemos visto declaraciones juradas donde funcionarios ponen un valor de mercado que no va de acuerdo con Impuestos Internos. Entonces, esto ayuda a mucho mayor transparencia de las declaraciones que hagan todos los funcionarios públicos y electos en el Estado

dominicano.

La Ley núm. 311-14, en su artículo 8, es sumamente clara entorno al contenido de las

declaraciones juradas de bienes.

"Artículo 8.- Contenido de la declaración. La declaración Jurada de Patrimonio tendrá las siguientes informaciones: Nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de cédula de identidad y electoral, dirección del domicilio permanente, estado civil, profesión u ocupación, dirección profesional permanente y dirección de teléfonos del declarante, así como nombre y cédula de identidad y electoral del cónyuge, si aplica. Identificación del lugar de trabajo y de los ingresos por trabajos y por otras actividades. Detalle de las cuentas corrientes, de ahorros, certificados financieros y cualquier otro, tipo de inversión financiera en la República Dominicana". Ahí no dice

balance de tarjeta de crédito.

"Relación detallada de todos los activos y pasivos de la comunidad conyugal del declarante; información sobre membresía en juntas o consejos administrativos en instituciones públicas o privadas; información relativa a su carácter de socio o accionista

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 44 de 66

en corporaciones, sociedades o asociaciones de carácter público o privado, sean éstas con

fines lucrativos o no, relación detallada y actualizada de bienes patrimoniales, muebles e

inmuebles, registrados o no, tanto en la República Dominicana como en el exterior, como

sus valores estimados; declaración ante la Dirección General de Impuestos Internos sobre

patrimonio.

Párrafo I.- La descripción de los bienes inmuebles contemplada en el inventario indicará

su descripción física y la fecha de su adquisición por parte de declarante;

Párrafo II.- El inventario depositado contendrá los soportes, documentales que justifiquen

la posesión de los bienes declarados;

Párrafo III.- La información referida a números de cuentas bancarias, de matrículas de

identificación de bienes inmuebles registrados y dirección de los inmuebles, que tienen que

integrar en una sección de la declaración jurada, de carácter confidencial, la que solo podrá

ser consultada en caso de una investigación iniciada en los términos establecidos por esta

ley mediante autorización de la autoridad competente".

Entonces, presidente, y colegas senadores, aquí hay instituciones que se atribuyen cosas

que no están exentos en la ley. Mañana vienen los treinta días y va a salir en primera plana:

"Funcionarios que no han depositado sus declaraciones juradas"

La cual uno hace un llamado a la Cámara de Cuentas que si iban a cambiar la plataforma,

primero tenían que avisarle a uno, en la transición principalmente, para uno adaptarse al

nuevo esquema. Vemos que hay un atraso total y mañana, vuelvo reitero, presidente, que

va salir "Senadores no hacen declaraciones juradas de bienes", porque nosotros somos la...

ya usted sabe, los payasos de todos los medios, cuando quieren hablar de los temas.

"Diputados no hacen declaraciones juradas".

Ahora hacemos un llamado a la Cámara de Cuentas, en sentido general, que agilicen y que

se adapten a lo que dice la ley. Eso de estar pidiendo pasaportes dizque hoja por hoja de los

pasaportes ¡eso es inaceptable! eso viola la privacidad mía, la de mis hijos y de mi familia,

al igual que a cada uno de ustedes. ¿De acuerdo, presidente? Y aparte de eso, pidiendo los

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 45 de 66

movimientos de tarjetas de créditos no sé qué es lo que persiguen con eso ellos no están

para eso; ellos están, solamente, para recibir como lo manda la ley la declaración jurada de

bienes. La cual queremos que todos los senadores se aboquen a que nosotros conozcamos

el proyecto de ley que cursa, que fue depositado por mi persona, por Pedro Manuel Catrain

Bonilla y nuestro querido amigo Félix Ramón Bautista Rosario. Muchas gracias,

presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Johnson

Encarnación.

Senador Jonhson Encarnación Díaz: Muy buenas tardes, honorable presidente,

Bufete Directivo y colegas senadores y senadoras. A propósito de que, en los próximos

días, se hablará de reforma del gasto público y de la unificación probable de ministerios y

direcciones, yo quiero referirme al organigrama gerencial que tienen los ministerios y las

direcciones. Ese organigrama que tienen para la ejecución de sus programas para el

cumplimiento de sus objetivos, para los cuales fueron creados.

Los ministerios tienen viceministerios, direcciones de áreas, gerencia y otros

departamentos para sus funciones, igual que las direcciones. Yo quiero hacer un paréntesis

en la parte de las gerencias regionales y específicamente me voy a referir a la regional de

El Valle, de la cual Elías Piña forma parte. Yo no sé si lo que sucede en la regional de El

Valle sucede en otras regionales...

Senador Dagoberto Rodríguez Adames: ¿De salud o cuál regional?

Senador Jonhson Encarnación Díaz: Voy despacio. En sentido general estoy

hablando de las regionales. No sé si sucede en Enriquillo, en Valdesia, en el Este o en el

Cibao; pero en El Valle las regionales casi todas no cumplen con su función. Es probable

que en esta etapa la función de algunas regionales ya haya llegado a su culminación,

quizás ya no tengan ni razón de ser. Por ejemplo, en El Valle, y voy a hablar de Elías Piña,

algunas de las regionales no tienen equidad. Cuando me refiero a equidad, no me refiero a

igualdad; son cosas muy diferentes. Por ejemplo, en el sector salud o educación u otro

sector, nosotros los eliaspiñenses no podemos pedir el mismo número de médicos que tiene

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 46 de 66

San Juan por el tamaño; pero sí nos corresponde una cuota que la vamos a defender. ¿Qué

sucede? No me refiero a solo esa específicamente, sino a otras dependencias del Estado

también.

No hay equidad, porque lo que le corresponde a Elías Piña no llega, y no llega porque las

sedes están en otros pueblos. Otra razón, por la que yo entiendo que debe haber una

descentralización y que quizás esas regionales cumplieron su rol hay gerentes que no

conocen los problemas de Elías Piña, que nunca han ido a Elías Piña; como no conocen los

problemas de Elías Piña, no pueden resolverlos.

Los trámites de nombramiento de una enfermera, por ejemplo, deben ir a San Juan de la

Maguana, o de Medio Ambiente o de Indesur, o de Inapa, pero ¿qué sucede? En las

regionales como está muy de moda ahora el nudo legal, en las regionales se ha producido

un nudo gerencial porque no se tramitan las necesidades de los pueblos que no pertenecen

a la sede de las regionales. Entonces, nosotros pedimos que en esa reforma (y luego lo

vamos a discutir) que se incluya o que se haga una descentralización de las funciones de

las regionales.

¿Por qué descentralizarlas? Por ejemplo, en Medio Ambiente, los problemas de

medioambiente de Elías Piña no son los mismos que los de San Juan ni los de Azua. Los

problemas de agricultura de mi provincia, de salud y de electricidad, no son los mismos.

En estos días, por ejemplo, en la comunidad de Pinzón hubo un apagón de quince días,

pero todo hay que tramitarlo por la regional, ¿qué sucede? como no les afecta,

generalmente, no se preocupan, ni van a resolver los problemas de Elías Piña, que a

nuestra consideración Elías Piña en la regional de El Valle es considerada como si fuera un

municipio de San Juan de la Maguana, y eso no debe ser.

Nosotros vamos a exigir lo que nos corresponde; no es igualdad, sino equidad, que a Elías

Piña llegue lo que le corresponde. Si somos parte de una regional, Elías Piña por lo menos

debe tener un director regional en alguna institución o, si no, el director debe ser el

subdirector, para que así haya una conexión de comunicación con los problemas de la

provincia; sin embargo, no lo tenemos. Por eso, nosotros exigimos que haya

descentralización de las regionales.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 47 de 66

A veces, culpamos a los ministros o a los directores, todo cae sobre los ministros, pero hay

que ir a la regional. Nosotros, como provincianos... el protocolo es que vaya todo a la

regional; y los ministros lógicamente escuchan lo que les envían, pero las regionales

envían lo que ellos entienden que hay en enviar, no las necesidades de las provincias que

no tienen representación en las direcciones regionales.

Nosotros pedimos también que haya descentralización por lo siguiente: un nombramiento

en el sector Salud, en Educación o en otra institución del Estado no debe ir a una

institución regional, porque las necesidades de los eliaspiñenses les afecta a los

eliaspiñenses. También, pedimos que haya independencia de los trámites administrativos y

financieros de todas las regionales, que todos los trámites se hagan a través de la provincia

en la próxima reforma. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Muy acertada su participación. Déjeme

decirle que, precisamente, en procura de ver cómo eso se va equilibrando más es que

precisamente aquí se aprobó la Ley de regiones únicas para ver cómo ser más equitativos.

Usted tiene toda la razón en cuanto lo que ha expresado. Tiene la palabra el senador Odalis

Rodríguez.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Odalis Rodríguez.

Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez: Buenas tardes, señor presidente;

buenas tardes, señores congresistas senadores, senadoras. Primeramente, nosotros desde

este hemiciclo queremos mostrar nuestra más profunda indignación por el irrespeto que ha

sufrido nuestro presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, por el dictador presidente del

Gobierno de Venezuela, Nicolás Maduro Moros. Creo que es una vergüenza, esos

calificativos desconsiderados con que ese dictador se ha referido a nuestro presidente.

Igualmente, quiero aprovechar para decir en este hemiciclo y externar mis más profundas

condolencias por la muerte de un gran maeño el ingeniero Rafael Gil, darle paz a su alma y

conformidad a sus deudos.

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 48 de 66

Por último, quiero pedirles a ustedes, especialmente a usted, a ver si se liberan de los trámites de nuestra iniciativa para la creación de la Corporación del acueducto y alcantarillado de la línea Noroeste, ya que nosotros disponemos de una presa, la presa de Monción, disponemos de un contraembalse y disponemos también del acueducto de la línea noroeste; sin embargo, no tenemos una corporación para el manejo de esa fuente hidrográfica. Nosotros consideramos que con ello vamos a llenar una necesidad a las zonas que están bajo riesgos de esa presa y de ese acueducto, que hoy en día no les llega una gota de agua. Nosotros, teniendo una corporación del acueducto, y alcantarillado, trataremos de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, y así poder hacer lo posible para que ese apreciado líquido llegue a cada una de las familias de la línea Noroeste, para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y de nuestra zona Noroeste.

Así que, gracias y queremos pedirle, nuevamente, que sea liberado de trámites para que esta corporación que nosotros estamos pidiendo, que igual como tiene Santiago a CORAASAN, que también nosotros tengamos a CORAANOR, para nosotros dar un mejor servicio a la población de la línea Noroeste. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Esa iniciativa fue enviada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Vamos a hablar con el presidente de la comisión para que en un tiempo lo más breve posible, pues, pueda rendir el informe, que se le chequee todo y que tenga toda la técnica legislativa necesaria, para entonces nosotros aprobarla aquí en el Pleno. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo y distinguidos colegas. Queremos referirnos en el día de hoy de lo que se está hablando, de la incautación del avión de Venezuela, del presidente de Venezuela, o del mal llamado presidente de Venezuela, que está enfilando los cañones para el presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, y de qué forma lo está haciendo. Un hombre serio, honesto, un hombre que se está, inclusive, desprendiendo de la posibilidad de continuar en el poder. ¡Lo nunca visto en la historia de la República Dominicana! Dice él: "no quiero volver más".

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 49 de 66

Sin embargo, todo lo contrario de Maduro, que quiere perpetuarse en el poder que quiere

continuar lo de Chávez, perpetuarse en el poder por los siglos de los siglos, ¡amén! y ¿Por

qué él no enfila los cañones para los Estados Unidos? ¿Quién incauta ese avión? El

Departamento de Justicia de los Estados Unidos ¡Ah, no! vamos a enfilarlos para la

República Dominicana, porque "el puerco no se rasca en javilla". Así sí es bueno.

Pero, joigan quién habla, señoras y señores, compañeros legisladores, de ladrón! Un

hombre que acaba de robar unas elecciones a un país como Venezuela; le robó la

democracia y con ella el sueño, el futuro, el anhelo, la paz, la tranquilidad y la esperanza.

Eso y mucho más les ha robado a los venezolanos, pero Maduro es el verdadero ladrón;

pero, más que ladrón, es un hurtador, ratero, bandido, ladronzuelo, atracador, maleante,

cleptómano y un "ladronazo". Yo le digo desde aquí, defendiendo a nuestro presidente, —

presidente no solamente de un partido, sino presidente de la República Dominicana-

como dominicano le digo: ¡con nuestro presidente no se meta, porque la República

Dominicana se respeta! Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Rogelio

Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor, presidente, distinguidos

miembros del Bufete Directivo; colegas representantes de los pueblos, de las provincias

del país. En el día de hoy, el Partido Reformista Social Cristiano quiere expresar su total

repudio y condena a los planteamientos destemplados, esquizofrénicos y cantinflescos del

dictador que gobierna la República Bolivariana de Venezuela, al destaparse con unos

términos en contra de nuestro presidente, irrepetibles por demás.

Decirle, que de la misma forma en que los dominicanos tenemos un compromiso con el

pueblo venezolano, por el trato que le dio a nuestro patricio, y tenemos una deuda histórica

con ellos, de esa misma forma tenemos un compromiso con la democracia. Democracia

que el señor Nicolás Maduro le ha robado a los venezolanos, condenándolos a andar por el

mundo entero tratando de sobrevivir, porque, además, los ha condenado a la pobreza. Seis

millones de venezolanos en tiempo récord han tenido que emigrar hacia otros lares por la

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 50 de 66

desgracia que ha condenado a Venezuela, el señor Nicolás Maduro, quien no tiene ninguna

autoridad moral para coger en su boca el nombre del presidente Luis Abinader, que ha

demostrado en el ejercicio del poder ser un demócrata a carta cabal, un defensor del erario

público y, además, un excelente administrador de la cosa pública.

Condenamos, rotundamente, estos planteamientos y estimulamos a nuestro presidente a

continuar defendiendo la democracia en la comunidad internacional y actuando en favor de

su consolidación en el continente americano, como es el rechazar el régimen de facto del

señor Nicolás Maduro. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Aracelis

Villanueva.

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este

hemiciclo; buenas tardes, a los demás miembros del Bufete Directivo, buenas tardes,

distinguidos colegas senadores y senadoras, así como también al equipo de apoyo que nos

acompaña en el día de hoy. Hace unos días hemos sometido un proyecto de ley que nos

hace sentir un compromiso mayor con aquellas personas que se dedican a la labor de

cuidados.

Un proyecto de ley que consiste en crear el Sistema nacional de cuidados, que tiene por

objeto este proyecto de ley reconocer a todas aquellas personas del derecho al cuidado, el

cual comprende tanto el derecho a cuidar, como el ser cuidado y al autocuidado. El

derecho a cuidado se garantiza de manera gradual y progresiva a las personas durante su

curso de vida y en atención de su situación de dependencia o por haber alcanzado su plena

autonomía, requieran recibir cuidados y a las personas cuidadoras sean estas remuneradas

o no remuneradas. Asimismo, esta ley establece el Sistema nacional de cuidados que tiene

por finalidad promover la autonomía, la vida independiente y prevenir la dependencia.

Hago esta intervención, distinguidos colegas para que, en su momento, todos ustedes

puedan manifestarnos ese apoyo que necesitamos de cada uno de ustedes. Con esta

iniciativa, pretendemos convertir este proyecto piloto de políticas públicas de cuidados en

ley, para así fortalecer lo que es la garantía de este derecho humano que poseen todo los

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 51 de 66

dominicanos y las dominicanas a recibir cuidados.

Por eso, hoy pedimos el apoyo de todos ustedes, colegas senadores y senadoras, para aportar desde nuestra curul a la lucha contra la pobreza y la desigualdad de aquellas personas que, por alguna condición, se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y necesiten cuidados. Así que, distinguidos colegas senadores y senadoras, como en otras oportunidades y en representación de mi provincia y del país, ayudando y colaborando para que las personas que se dedican a esta labor especial de lo que es el cuidado, ya sea de personas envejecientes, de niños o de aquellas personas que tienen una condición especial, poder contar con el apoyo y la colaboración de cada uno de ustedes en este importante

proyecto de ley. Muchas gracias. ¡Que Dios les bendiga!

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Esa iniciativa fue enviada a la comisión pertinente en el día de hoy, precisamente, pero muy buena su motivación. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

G 1 .1 .

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, señor presidente; gracias, colegas. Hace un momento, le decía yo a la colega Aracelis, de San Pedro, que nosotros tenemos dos años trabajando en un proyecto de ley de cuidado, y que no lo hemos sometido esperando la consideración de algunas instituciones, a las cuales se lo habíamos sometido, como son el Ministerio de la Mujer y el MEPyD. Bueno, bien que lo someta, nosotros le dijimos que ya mañana vamos a someter nuestro proyecto y ojalá que coincidan para fusionarlos. Es un proyecto que estamos trabajando; incluso, empezamos a trabajar con los uruguayos, que son los que han tenido mucha experiencia en este tema. Gracias.

De todos modos, yo tomo la palabra para pedirle a esta honorable sala tomar en cuenta esta resolución para que la ponga en el Orden del Día y nos la manden a la comisión pertinente; es la Resolución 00134-2024. Esta es una resolución que exhorta al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la República a poner en marcha inmediata la Ley de extinción de dominio. Una ley que hace alrededor de un año aprobamos y entró en vigencia, tuvo

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 52 de 66

una vacatio legis de un año y todavía no se ha puesto en marcha.

Necesitamos que esta ley tan importante, que es fundamental para la lucha contra la corrupción, que junto a las demás reformas que está proponiendo el presidente de la República blindarán nuestro sistema, fortalecerán la democracia y la lucha anticorrupción. Queremos proponer que esta resolución sea puesta en el Orden del Día, que se mande a comisión y que se invite a la Procuraduría o a alguien para que informe los motivos por los

cuales no se han creado los tribunales... perdón, no se han seleccionado los jueces para

extinción de dominio, ni los fiscales.

La semana pasada, antepasada, el senador Pedro Catrain presentó una resolución parecida

a esta, con una ley que yo le llamo la 'ley melliza' a esta ley, que especifica cómo se van a

distribuir los bienes incautados y establece un organismo nuevo para manejar los recursos.

El plazo ya pasó, hace meses que ya pasó y todavía el Ministerio Público no ha pasado

todos los decomisos que tiene, para que la INCABIDE los maneje. Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Precisamente ese proyecto de resolución

va a la comisión que usted preside, a la Comisión de Justicia, ya usted le dará el curso del

lugar.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No, yo me inhibiré, será el

vicepresidente...

Senador presidente: Va a la Comisión de Justicia, usted sabrá cómo lo maneja ahí.

Tiene la palabra el senador Omar Fernández.

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez: Muy buenas tardes, presidente,

Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En la tarde de hoy he tomado este turno

para poner en conocimiento a este Pleno que en el día de hoy estuvimos sometiendo dos

nuevos proyectos de ley, que evidentemente serán conocidos por las comisiones que les

sean asignadas y que por supuesto las comisiones soberanas al fin para tomar decisión al

respecto, rindan un informe favorable o no favorable, o ya sabrán finalmente cual será la

suerte de ellos. Quería edificar a este Pleno para que sepan que son proyectos que bien

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 53 de 66

ayudarían a los dominicanos en momentos como este.

Uno de ellos es el proyecto de ley que modifica el Código Tributario, en su artículo 314, respecto al tema de los anticipos; y como ya sabemos que los anticipos son unos impuestos que de alguna manera no permite que los emprendedores, los comerciantes, los empresarios dominicanos, en el caso, sobre todo, de los micros, pequeños y medianos empresarios con estos anticipos, estos impuestos no permiten que puedan desarrollar

nuevas empresas, nuevos emprendimientos, nuevos negocios, generar nuevos empleos, etc.

Por lo que estamos planteando en este proyecto de ley puntualmente (y doy un dato bastante interesante) es que cerca del 90% de lo que se aporta como impuestos de anticipo en República Dominicana, lo aportan cerca del 5% de las empresas que aportan sus impuestos que son las grandes contribuyentes. Estamos hablando de que el Estado recauda todos los años, o todos los meses, mejor dicho, cerca de nueve mil millones de pesos (RD\$9,000,000,000,000.00) fruto de los anticipos, el 90%. Es decir, ocho mil cien lo aportan el 5% de las empresas y el 95% de las empresas restantes, que son las micro pequeñas y medianas, aportan a penas del 10%, pero sí que les cambiaría mucho la vida a esos empresarios, a esos emprendedores, a esos comerciantes el que se pudiera dar un trato

Y es por eso es que estamos planteando que, en el caso de los microempresarios, pues que ya no paguen más anticipos y en el caso de los pequeños y medianos que se les dé un trato distinto para que puedan generar nuevos emprendimientos, nuevos empleos, nuevas oportunidades para los capitaleños, que es nuestra demarcación, pero para todos los

dominicanos en el sentido general.

distinto.

El segundo proyecto de ley es el que modifica la Ley núm. 253-12, sobre el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario o mejor conocido como el IPID. Es una ley... perdón, un error que tiene esta ley, que hemos descubierto, porque a pesar de que la intención del legislador fue en un momento lograr algo que para mí es de justicia, que toda persona de sesenta y cinco años o más su vivienda principal, pues, ya no pague más IPID, que es el 1% de los impuestos que se paga de la propiedad inmobiliaria, pero el error que tiene la ley que hemos descubierto es que, a pesar de la buena intención del legislador, el espíritu era ese;

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 54 de 66

lo que sucede al día de hoy es que toda persona que tiene su vivienda principal y tiene

sesenta y cinco años o más no paga IPID, pero si tiene más de una propiedad paga por

todas incluyendo su vivienda principal.

Es un error que creo que tenemos la gran oportunidad en este Senado de corregir, porque

eso yo creo que de alguna manera haría justicia a lo que fue la intención del legislador en

su momento y que, por supuesto quería en beneficio y en justicia también de los adultos

mayores, de los envejecientes y personas que bien podrían aprovechar esta facilidad que le

otorgaría esa ley.

Le quería poner en conocimiento a todos ustedes y al pueblo dominicano que sintoniza

también a través de la transmisión, para que conozcan de estas dos leyes importantísimas,

a propósito de que pronto también vendrá una reforma fiscal, o se conoce a través de estas

leyes, y ojalá se conozca a través de la reforma para beneficio de todos los dominicanos.

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Las iniciativas que usted acaba de

mencionar son la 00130-2024 y la 00135-2024, ambas van a la Comisión de Hacienda.

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez: Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Muy buenas tardes, presidente; muy buenas

tardes colegas senadores y senadoras. En el día de hoy voy a agotar mi turno para

referirme a la reforma constitucional. He tenido la oportunidad de participar con mucho

entusiasmo en las discusiones y las reuniones que llevamos a cabo; sin embargo, al

escuchar algunos colegas he preferido guardar silencio. Silencio frente a algunos

asambleístas por las siguientes razones: la primera, porque estoy de acuerdo con la

mayoría de planteamientos que se han presentado allí y la segunda razón de por qué he

decidido callar es porque entiendo la posición de algunos colegas congresistas que

prefieren escuchar la voz de su partido y no la del pueblo que votó por ellos.



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 55 de 66

Ahora bien, colegas senadores y senadoras, en esta reforma constitucional que cursa aquí,

precisamente en el Senado solo hay una persona que ha demostrado tener desprendimiento

político. Una sola persona ha demostrado no tener apego al poder, a pesar de que el pueblo

le dio con sus votos la mayoría de los poderes públicos, y sin embargo su primera acción

como gobernante ha sido someter a la Cámara Legislativa la reducción de los poderes del

Estado que el pueblo le otorgó.

Colegas senadores y senadoras, les pregunto, me pregunto, ¿cuántos expresidentes hemos

tenido que quieren todavía el día hoy mantenerse en el poder por siempre? ¿Cuántos

expresidentes quieren tener la justicia en sus manos? ¿Cuántos expresidentes han soñado

con tener la mayoría legislativa en el Congreso? Yo les puedo decir cuántos, ¡todos! menos

uno: Luis Abinader Corona. Por eso quiero dejar claro en esta sala mi posición frente al

tema, que es un tema patriótico; y, claro, señores, que voy a apoyar la reducción de los

diputados, porque eso significa economía para el país; claro que voy a apoyar la

unificación de las elecciones, porque eso significa economía para el país. Voy a apoyar

seguir con la justicia independiente, porque eso significa tranquilidad para los empresarios

y soñamos que la corrupción se aleje del Estado dominicano de una vez por siempre. Y,

por último, colegas senadores y senadoras, admiro a un presidente que al final de su

mandato no quiera seguir en el poder más allá de su tiempo, por eso quiero dejar bien claro

que apoyo esta reforma. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. No habiendo más turnos de ponencias,

vamos a someter a votación el Orden del Día incluyendo las seis iniciativas que fueron

incluidas para única discusión.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 003. Sometida a votación

la aprobación del Orden del Día. 25 votos a



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 56 de 66

favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 57 de 66

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa:02954-2024-PLO-SE

Contrato de fideicomiso Fondo de Desarrollo de Infraestructuras (FDI), suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria Reservas, S.A. del 5 de febrero de 2024, así como las adendas números 1 y 2, realizadas al referido contrato, del 26 de junio de 2024 y 28 de junio de 2024, respectivamente. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 25/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024. Enviada a comisión el 20/8/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02954-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02954-2024, Contrato de fideicomiso Fondo de Desarrollo de Infraestructuras (FDI), suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria Reservas, S.A. del 5 de febrero de 2024, así como las adendas números 1 y 2, realizadas al referido contrato, del 26 de junio de 2024 y 28 de junio de 2024, respectivamente. 26 votos a



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 58 de 66

votación. Aprobado en única discusión.Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa:0001-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm. CDO 1103 01 F, suscrito el 14 de noviembre de 2023, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de financiación de inversiones sostenibles en el sector agrícola, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024. Enviada a comisión el 20/8/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 0001-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0001-2024, Convenio de préstamo núm. CDO 1103 01 F, suscrito el 14 de noviembre de 2023, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de financiación de inversiones sostenibles en el sector agrícola, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura. 25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa:0002-2024-PLO-SE

Modificación a contratos de préstamos, suscrita el 29 de septiembre de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE),



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 59 de 66

mediante el cual se hace una enmienda general a varios contratos de préstamos. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024. Enviada a comisión el 20/8/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 0002-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0002-2024, Modificación a contratos de préstamos, suscrita el 29 de septiembre de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante el cual se hace una enmienda general a varios contratos de préstamos. 25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa:0009-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm. 15217p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del Programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 16/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 0009-2024 en única discusión. A votación.



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 60 de 66

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 0009-2024, Convenio de préstamo núm. 15217p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del Programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) y la **Empresa** Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE). 24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa:00011-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm. 9613-DO, suscrito el 30 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$40,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de apoyo a la implementación del Plan de reforma y modernización del Estado, el cual será ejecutado por el Ministerio de Administración Pública (MAP). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 19/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024. Enviada a comisión el 20/8/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00011-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00011-2024, Convenio de préstamo núm. 9613-DO, suscrito el 30 de abril



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 61 de 66

de 2024, entre la República Dominicana y el Reconstrucción y Banco Internacional de Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$40,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de apoyo a la Plan implementación del de reforma modernización del Estado, el cual será ejecutado por el Ministerio de Administración Pública (MAP). 24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa:00012-2024-PLO-SE

Convenio de préstamo núm. 15216p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del Programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A.(EDENORTE). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 19/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 20/8/2024. Tomada en consideración el 20/8/2024. Enviada a comisión el 20/8/2024.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 00012-2024 en única discusión. A votación.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00012-2024, Convenio de préstamo núm. 15216p, suscrito el 25 de abril de 2024, entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de sesenta millones de dólares de



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 62 de 66

los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$60,000,000.00), para el financiamiento del Programa de mejoramiento de los sistemas nacionales de distribución, el cual será ejecutado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) V la Empresa Distribuidora Electricidad de del Norte, S.A.(EDENORTE). 24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos al pase de lista final.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (28)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria

Bernardo Alemán Rodríguez



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 63 de 66

Moisés	Ayal	la Pérez
--------	------	----------

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Rafael Barón Duluc Rijo

Johnson Encarnación Díaz

Omar Leonel Fernández Domínguez

Julito Fulcar Encarnación

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Santiago José Zorrilla

Andrés Guillermo Lama Pérez

Gustavo Lara Salazar

Milcíades Aneudi Ortiz Sajiun

María Mercedes Ortiz Diloné

Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes

Dagoberto Rodríguez Adames

Manuel María Rodríguez Ortega

Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Pedro Antonio Tineo Núñez

Secundino Velásquez Pimentel

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Eduard Alexis Espiritusanto Castillo

Casimiro Antonio Marte Familia

Franklin Martín Romero Morillo

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 64 de 66

No hay.
12. Cierre de la sesión
Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se convoca para el próximo miércoles 18 a las dos de la tarde (2:00 p. m.). Feliz resto del día.
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, mañana si Dio
quiere, va a salir una comisión de senadores desde acá a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.
para San Francisco de Macorís a cumplir con el compañero senador Franklin Romero po
el fallecimiento de su padre. Los que quieran ir. Mañana a las cuatro salimos de aquí.
Senador presidente: Me inscribe que yo voy.
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Gracias, presidente.
Senador presidente: El senador Pedro Catrain quiere dar una información.
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: A los miembros de la Comisión Bicamera
de la Reforma que pertenecen a este Senado, que conocen la iniciativa de la Ley de la
necesidad de la reforma constitucional, tenemos mañana a las diez de la mañana (10:00 a
m.) el Pleno de la Junta Central Electoral. Les pedimos puntualidad y sería importante que
asistieran no solo los miembros de la comisión formal de este Senado, sino la mayoría de
los senadores, para que tengan la mayor información sobre los temas que se tratan en la
comisión. Mucha gracias.
Se cierra esta sesión.
Hora: 4:51 p. m.



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 65 de 66

Ricardo De Los Santo	os Polanco
Presidente	
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	Aracelis Villanueva Figueroa
Secretaria	Secretaria
Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora	; Julissa Flores Quezada, encargada de
Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collac	lo Burgos, coordinadora de Taquígrafas
y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo	o, corrector de estilo; y Yasmín García
Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamentaria	nto Elaboración de Actas, certificamos:
que la presente acta número seis (0006), de la segur	nda legislatura ordinaria del año dos mil
veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conf	forme a lo acontecido en el curso de la
sesión ordinaria celebrada el día miércoles, once (11) del mes de septiembre del año dos
mil veinticuatro (2024).	



Acta núm. 0006, del miércoles 11 de septiembre de 2024, pág. núm. 66 de 66

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza

Taquígrafa-Parlamentaria